



**CARLO ACUTIS**  
**Red Educacional**

---

# Código de Ética

27 de septiembre 2024



*Colegio de los Sagrados Corazones  
del Arzobispado de Santiago*



COLEGIO  
SEMINARIO PONTIFICIO MENOR

**Colegio Notre Dame**  
AQUÍ FORJAMOS NUESTRAS ARMAS



## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. PRESENTACIÓN</b> .....   | <b>2</b>  |
| <b>2. MARCO REFERENCIAL</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>3. DESTINATARIOS</b> .....  | <b>4</b>  |
| <b>4. OBJETIVOS DE ESTE CÓDIGO</b> .....                                   | <b>5</b>  |
| 4.1. SELLOS EDUCATIVOS.....  | 5         |
| 4.2. PRINCIPIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....                             | 6         |
| <b>5. SITUACIONES</b> .....  | <b>7</b>  |
| 5.1. RESPETO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....              | 7         |
| 5.2. SOBRE EL CONFLICTO DE INTERÉS .....                                   | 7         |
| 5.3. REGALOS, OBSEQUIOS Y/O COMPENSACIONES.....                            | 8         |
| 5.4. SOBRE LOS BIENES O ACTIVOS.....                                       | 8         |
| 5.5. SOBRE LOS REGISTROS Y EN GENERAL SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN ..... | 9         |
| 5.6. RELACIÓN CON ALUMNOS .....  | 9         |
| 5.7. RELACIÓN CON PROVEEDORES .....  | 10        |
| 5.8. RELACIÓN CON AUTORIDADES.....   | 10        |
| 5.9. RELACIÓN CON LAS OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....                 | 10        |
| 5.10. RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE .....                                 | 11        |
| 5.11. PUBLICIDAD.....  | 11        |
| <b>6. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA</b> .....                         | <b>12</b> |
| 6.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA .....                                       | 12        |
| 6.2. NUESTRO COMPROMISO .....  | 12        |



## 1. Presentación

Este Código de Ética es el documento que recoge las principales aspiraciones morales de los miembros de la comunidad en relación con las funciones de Carlo Acutis Red Educacional y los colegios que la componen (Colegio Sagrados Corazones del Arzobispado de Santiago, Instituto de Humanidades Luis Campino, Colegio Seminario Pontificio Menor y Colegio Notre Dame), recogidas en la Misión y Visión de cada uno de ellos, que en adelante serán identificados como la Red y los colegios



## 2. Marco Referencial

Este Código de Ética está basado en principios de la Doctrina Social de la Iglesia que, fundamentada en el Evangelio de Jesucristo, tiene como centro la dignidad de la persona humana y busca en todo momento defenderla y dar principios que ayuden a su crecimiento y desarrollo. Entre estos principios destaca: el bien común, el destino universal de los bienes; el principio de subsidiaridad; el de participación; el de la solidaridad; y el principio de los valores fundamentalmente: la verdad, la libertad, la justicia, el amor. A estos principios sumamos los asumidos específicamente como Carlo Acutis Red Educacional: Amor con vocación, Responsabilidad, Respeto, Excelencia en el trabajo e Innovación. Estos principios y valores, aun cuando no estén definidos de forma precisa en el propio Código, se encuentran presentes sustentando cada afirmación del mismo. Por lo que, ciertos principios éticos más generales, deben aceptarse implícitamente al juzgar el desempeño profesional. Así también la declaración de los valores señalados está fundamentada en la doctrina tomista, cuya comprensión parte del ámbito teológico y filosófico.

Se debe considerar dentro de este marco de referencia aquellas disposiciones establecidas en la normativa general, dentro de la cual se contempla la Constitución Política de la República, las leyes y reglamentos que regulan la actividad educacional y su vínculo con el ámbito empresarial, así como también las normativas internas que Carlo Acutis Red Educacional y cada uno de los colegios que la componen ha formulado para responder a las situaciones concretas de su quehacer.



### 3. Destinatarios

Las normas que contiene este Código de Ética de Carlo Acutis Red Educacional tienen plena aplicación para TODOS sus integrantes, independiente de la jerarquía, cargo, o responsabilidad que posea o ejerza, o tipo de vinculación contractual que sustente en las instituciones de Carlo Acutis Red Educacional y los colegios que la componen. De igual manera, su contenido valórico compromete a toda la organización, tanto en sus niveles corporativos, como en sus instancias colegiadas, colectivas o comunitarias. Así mismo, estas disposiciones son aplicables en todas las acciones que Carlo Acutis Red Educacional y los colegios que la componen y sus integrantes realicen con los usuarios de sus servicios (alumnos y/o instituciones) o con los proveedores de bienes y servicios con los que se vinculen.



## 4. Objetivos de este código

- Dar a conocer a los directivos, funcionarios, empleados y colaboradores, así como a los proveedores, el modelo ético que asume Carlo Acutis Red Educacional y los colegios que la componen.
- y manifestar que este código establece los principios básicos del comportamiento ético de TODOS los que trabajan en Carlo Acutis Red Educacional y los colegios que la componen.

A continuación, se presentan los sellos educativos y principios identitarios en los cuales se enmarca este Código de Ética:

### 4.1. Sellos educativos

Inspirados en Carlo Acutis la educación que brinda la Red y los colegios se distingue por los siguientes sellos:

- **Identidad católica:** La Red y los colegios fomentan el conocimiento, el encuentro, y el amor por Jesucristo y su Iglesia, incluyendo sus enseñanzas, tradiciones y prácticas. Se promueve una formación católica sólida, la participación en actividades pastorales relacionadas con la oración, la Eucaristía, la vida sacramental y el desarrollo de una relación personal con Dios y la caridad y servicio a los demás.
- **Educación en familia:** Reconociendo que la familia es la primera educadora de nuestros estudiantes, fortalecerla es un pilar fundamental del proyecto educativo de la Red y los colegios. Se apoya a las familias en su labor formativa y se forma una gran comunidad educativa, donde todos los miembros, apoderados, estudiantes, profesores, personal administrativo y otros, colaboran en red para cumplir con la misión institucional.
- **Excelencia académica:** Se ofrece una educación académica de calidad, proporcionando un currículo que responde a los desafíos actuales, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos que tendrán a lo largo de la vida. Esto implica establecer altos estándares académicos que requieren de capacitación y formación continua para los docentes.
- **Enseñanza basada en principios cristianos:** La educación de la Red y los colegios se fundamenta en los principios y valores, tales como la caridad, la justicia, la solidaridad y la compasión. Los estudiantes son alentados a vivir de acuerdo con estos valores y virtudes en su vida cotidiana.
- **Vida espiritual:** Se promueve el crecimiento espiritual de los estudiantes, que incluye la enseñanza de la doctrina católica, la participación en la Eucaristía y celebraciones religiosas, y la promoción de la oración y la reflexión espiritual. Asimismo, se busca favorecer como parte del desarrollo y de la búsqueda de la vocación que Dios le ha dado a cada uno de los jóvenes.



- **Comunidad y servicio:** Se fomenta la participación de los estudiantes en actividades de servicio y solidaridad con la comunidad, cultivando la responsabilidad cívica. Se busca crear un ambiente de respeto y hacia la diversidad en la comunidad educativa.
- **Formación de líderes:** La Red y los colegios buscan desarrollar líderes (a la manera de Cristo), éticos y responsables que puedan contribuir positivamente a la sociedad y al mundo en general, promoviendo el liderazgo basado en valores y principios católicos.

#### 4.2. Principios de gestión institucional

La labor educativa de la Red y los colegios se fundamenta en los valores del Evangelio, tales como la solidaridad, el amor, el respeto, la responsabilidad y la honestidad, los cuales se abordan en las distintas instancias de formación. Cada uno de estos valores se enriquece a través de la misión y la visión de cada colegio, que particularmente dan vida a la propuesta institucional.

Para esto la Red y los colegios se guiarán por los siguientes principios de gestión institucionales:

- **Amor con vocación:** el amor con vocación implica un compromiso profundo y un sentido de llamado hacia la educación y el servicio a los demás. Guiados por este principio, se trabaja con pasión y dedicación en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en su conjunto.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad es un pilar fundamental en la gestión de la institución. Hay un compromiso a cumplir con las obligaciones de manera ética y consciente, garantizando la eficiencia y la calidad en todos los procesos y decisiones.
- **Respeto:** El respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa y hacia las diversas perspectivas y opiniones es esencial en la gestión de la Red y los colegios. Se fomenta un ambiente de aceptación, donde se valora y respeta la dignidad de cada individuo.
- **Excelencia en el trabajo:** Búsqueda de la excelencia en todas las actividades y procesos. Hay un esfuerzo por ofrecer una educación de alta calidad y promover la mejora continua en la formación de los estudiantes. La excelencia es el estándar en la gestión institucional.
- **Innovación:** La innovación es clave para la adaptación a los desafíos cambiantes del entorno educativo. Se está abierto a nuevas ideas y enfoques pedagógicos que mejoren la experiencia educativa de los estudiantes y promuevan su crecimiento integral.



## 5. Situaciones

### 5.1. Respeto a los valores y principios institucionales

El compromiso con el respeto a los valores y principios institucionales es fundamental para el buen funcionamiento y la cohesión de la organización. Cada miembro de la institución, independientemente de su cargo o función, tiene la responsabilidad de adherirse y promover estos valores (identificados previamente en el punto 4) en todas sus acciones y decisiones.

Este respeto implica actuar con integridad, honestidad y transparencia, alineando la conducta individual con los objetivos y el espíritu que rigen la misión institucional, para asegurar que las relaciones con compañeros, jefaturas, alumnos, apoderado y proveedores se mantengan dentro de los más altos estándares éticos

### 5.2. Sobre el conflicto de interés

Los conflictos de interés suelen presentarse cuando una persona favorece sus intereses personales o de algún tercero a quien busca privilegiar, afectando los intereses de la Red y los colegios que la componen. Un conflicto de interés no implica necesariamente que la persona haya accionado de manera inapropiada o que haya cometido una falta, pero crea una situación en la que podría parecer que sus decisiones están sesgadas o que podrían no ser justas. Es un riesgo que puede comprometer la confianza en la transparencia y la ética de la Red y los colegios. Es esencial que las organizaciones tengan mecanismos para identificar, declarar y mitigar los conflictos de interés, asegurando que las decisiones se tomen de manera justa y equitativa, evitando la posibilidad de favoritismo o prácticas poco éticas.

Las situaciones en las cuales se puede configurar conflicto de interés y que se deben evitar, son a modo ejemplar las siguientes:

- Algún miembro de Carlo Acutis Red Educacional y los colegios que la componen, tiene intereses financieros en empresas que pretendan proporcionar mediante la compra o venta de cualquier tipo de bien o servicio a la Red o los colegios. Esta acción la pueden llevar a cabo siempre y cuando, éstas hayan sido analizadas y aprobadas previamente por el área correspondiente. De este modo se procura evitar la incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre la Red y los colegios con un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas.
- Contratar familiares o amigos sin la existencia de un proceso formal de selección. De postular a un cargo, una persona con vínculos de parentesco o amistad con otros trabajadores de la Red, ello debe primeramente ser transparentado a la jefatura directa y al área a cargo de realizar el proceso de contratación; y además no puede existir dependencia de subordinación directa entre la persona contratada y quién toma la

decisión o quién de acuerdo a la organización de la Red o de los colegios, vaya a realizar labores de superior jerárquico de éste.

Todos los que trabajan en la Red y los colegios tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la institución, evitando situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de la Red o los colegios.

En caso de que algún funcionario de la Red o los colegios se vea enfrentado a un conflicto de interés real o potencial, en las relaciones personales, profesionales o actividades que desempeñe en la Red o los colegios, se espera que afronte la situación de manera ética y de acuerdo a las previsiones valóricas del Código de Ética.

### 5.3. Regalos, obsequios y/o compensaciones

Los miembros de la Red y los colegios no pueden aceptar o dar cortesías, entiéndase regalos, obsequios y/o compensaciones de ningún tipo que comprometan, condicionen, o den la apariencia de ello, en el proceso de decisión sobre alguna acción propia a la labor, o negociación, institucional y/o personal, actual o futura.

Por lo que se abstendrán de aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de empresas o personas que presten o reciban servicios y en general con cualquier persona física o moral con la que por motivos profesionales tengan trato alguno. En caso de duda, se deberá derivar al conocimiento de la autoridad competente o quien este designe, para su resolución.

### 5.4. Sobre los bienes o activos

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, de uso general o los específicos, servicios, información, identidad e imagen corporativa, entre otros, todo ello propiedad de la Red y los colegios.

Cada miembro de la Red y los colegios es responsable de la custodia, salvaguarda y buen uso de los activos que se encuentran bajo su control asegurando el correcto cumplimiento del trabajo, cuidando en todo momento su integridad. En ningún caso se debe participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del superior inmediato.

En el caso en que estos activos y/o servicios sean utilizados para fines caritativos o de donaciones, es necesario recabar la autorización correspondiente por escrito del director o el responsable del área.



Así mismo, es responsabilidad del personal correspondiente mantener dichos activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento y aplicar los programas de prevención de riesgos, con el propósito propiciar la continuidad de su operatividad, evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

### 5.5. Sobre los registros y en general sobre el uso de la información

La Red y los colegios consideran que la obtención y el buen uso de la información son un recurso fundamental para el cumplimiento de la misión, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada al derecho. Ella constituye parte del patrimonio, que requiere ser tratado o procesado de la manera más cuidadosa por parte de sus trabajadores, tanto al interior como al exterior de la Red y los colegios.

Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores de la Red y los colegios hacer un buen uso de la información. El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones de este Código de Ética, e incluso puede ser ilegal. Es así que de ningún modo se debe revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por la autoridad competente o cuente con la autorización para divulgarla. En este caso, siempre hay que notificarlo al responsable de la información.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona. Así también está prohibido distorsionar o manipular de cualquier forma los registros y/o la información contable, administrativa, legal o de cualquier índole o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.

La información que se dé, deberá ser clara, precisa, veraz y fundada, evitando declaraciones ambiguas que permitan interpretaciones erróneas. En lo posible debe verificarse que lo expresado haya sido comprendido cabalmente para evitar cualquier malentendido. Se reprueba la circulación de rumores, chismes en el sentido de noticia verdadera o falsa con que se pretende indisponer a unas personas con otras o, finalmente, las murmuraciones en perjuicio de personas ausentes censurando sus acciones.

Las instituciones o empresas que se vinculen por razones contractuales a la labor, deberán proporcionar información veraz y suficiente para que quien la requiera pueda tomar una decisión adecuada.

### 5.6. Relación con alumnos

La Red y los colegios se comprometen a ofrecer a los estudiantes y a sus apoderados, siempre un trato profesional, transparente, honesto, respetuoso y amable, proporcionando los servicios educacionales convenidos con la mayor calidad y excelencia, apegándose siempre a los reglamentos y normativas internas. Al recibir a sus estudiantes y apoderados, con excepción de restricciones legales, la Red y los colegios no establecen diferencias discriminatorias de ningún tipo. La discriminación es una violación a los comportamientos establecidos en este Código y a los derechos humanos, por tal motivo dichos actos no serán tolerados.



Se busca que las promociones, los argumentos y los antecedentes que se realicen y proporcionen a los estudiantes, sea fidedigna, veraz y real en todos sus ámbitos, especialmente respecto de la disponibilidad, oportunidad y/o calidad de la oferta educativa.

### 5.7. Relación con proveedores

Se considera que el desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos. Por tal motivo, como Red y colegios se busca que las relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que se les asegure igualdad de oportunidades, respeto e integridad, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los valores y criterios establecidos en este Código de ética.

Asimismo, junto a los eventuales proveedores, se debe dar y exigir el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no establecerá relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

Los responsables de establecer los vínculos de abasto deberán ofrecer y exigir a los proveedores un trato profesional y honesto, cautelando los intereses de la institución, dentro del marco de la ley.

### 5.8. Relación con autoridades

Las acciones de la Red y los colegios requieren de una amplia interacción tanto con las autoridades gubernamentales como las eclesiales. Esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por la Red y los colegios, haciendo especial énfasis en la honestidad en la función ejecutada y el respeto.

Por lo que se debe siempre, otorgar a las autoridades, una atención ética y adecuada, que se cumplirá con los requerimientos y en su caso observaciones que las mismas determinen, de conformidad con la legislación aplicable. Como así también debemos colaborar en todo momento con las autoridades competentes, actuando siempre conforme a derecho y en defensa de los legítimos intereses de la Red y los colegios. En ningún momento se propondrá algún acto, trámite y/o relación que se considere corrupto.

### 5.9. Relación con las otras instituciones educativas

El esfuerzo por mejorar los valores corporativos sólo se puede alcanzar mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio. Esto es particularmente importante en el cumplimiento de



la legislación del MINEDUC, lo cual representa no solo una buena práctica de oferta, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la Red y a los colegios que la componen.

La Red y los colegios, se vinculará con las otras organizaciones educativas desde la calidad, de buen servicio y su oferta educativa se conducirá bajo una relación justa y abierta; poniendo especial cuidado en la relación con las instituciones y organizaciones que conforman ámbito educacional del país, actuando siempre de manera profesional y respetando a los pares, como eventuales, circunstanciales o permanentes actores del ámbito educativo, absteniéndose de emplear conductas impropias que alteren la sana y correcta convivencia.

### 5.10. Relación con el medio ambiente

Es parte de la filosofía de Carlo Acutis, en relación a la responsabilidad, desarrollar el trabajo en armonía con la naturaleza. Los trabajadores de la Red y los colegios están completamente comprometidos en realizar las actividades laborales en función de una conducta medio ambiental responsable y sustentable, a fin de favorecer la protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos.

Cada trabajador de la Red y los colegios, deben estar atentos a realizar las acciones necesarias, dentro de sus respectivas atribuciones, para asegurar que se respete el medio ambiente y el uso eficiente de la energía en los lugares de trabajo. Reduciendo el consumo de energía, instituyendo un programa para la renovación de equipos, reducir el gasto de papel, cuidado del gasto innecesario de agua, el acopio de material reciclable, concientizar a los estudiantes en el cuidado de la naturaleza.

### 5.11. Publicidad

La Red y los colegios que la componen manifiestan que la Publicidad de los servicios será realizada de manera: legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa; preparada con un debido sentido de responsabilidad y basada en principios de honradez y buena fe; y respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos.



## 6. Administración del código de ética

Con el fin de promover la práctica de los valores en la Red y los colegios y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración de éste Código de Ética.

Vivir intensamente los Valores beneficia a los trabajadores en lo personal y a quienes rodean la Red y los colegios, los fomenta y reconoce públicamente los casos ejemplares. Es por ello que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la institución o alguno de sus vínculos podrá ser materia de reflexión este mismo documento con la idea de avanzar en generar espacios de diálogo fraterno y de desarrollo en el ámbito de las relaciones humanas.

### 6.1. Estructura administrativa

La administración del Código de Ética de la Red y los colegios se fundamenta en su estructura organizacional y su objetivo es generar buenas prácticas en el quehacer. Para los casos de incumplimiento en algunas materias, las medidas sancionatorias que se adopten se registrarán por el presente Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Red o los colegios según corresponda, asimismo con los procedimientos que en los mismos se expresan.

En caso de ocurrir alguna situación no considerada en este código, se definirá en una comisión compuesta por el Encargado de Prevención del Delito y la Gerencia General (o quien la gerencia designe para el caso) cual será el curso a seguir para regularizar el hecho.

### 6.2. Nuestro compromiso

Todos los que conforman la Red y los colegios comparten los valores que se viven en la organización y expresan su responsabilidad de vivirlos y promoverlos en la Carta de Compromiso que firmamos al recibir el Código de Ética.

Los lineamientos contenidos en este Código de Ética y Conducta no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento las políticas internas de la Red y los colegios

